



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



2889

T.R.D 130.35.04

Saravena, 09 de enero de 2026

130.26. **110** "Para Contestar cite este código"

Señores

CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S

NIT. 900.686.385-9

R/L. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO

cubiko.sas.saravena@gmail.com

Asunto: Aprobación Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 – Contrato de Obra No. 253 de 2025 y Contrato de Consultoría No. 245 de 2025

En atención a la comunicación de fecha 08 de enero de 2026, radicada y suscrita a través de la plataforma SECOP II el 09 de enero de 2026, mediante la cual se solicita la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 253 de 2025, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCES DE ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, en la que se manifiesta que *"las constantes y persistentes lluvias han generado circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, afectando el normal desarrollo de las actividades constructivas y el cumplimiento del cronograma de obra"*, se procede a emitir el siguiente pronunciamiento:

Una vez analizada la solicitud y el concepto favorable emitido por la Interventoría, mediante el cual se aprueba la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 253 de 2025, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento de la Suspensión No. 1, la Secretaría de Planeación e Infraestructura, en su calidad de supervisor del Contrato de Consultoría No. 245 de 2025, **APRUEBA** la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1, por el mismo término de quince (15) días calendario.

El plazo de la prórroga se contará a partir del vencimiento de la Suspensión No. 1, es decir, desde el 10 de enero de 2026, una vez la misma sea debidamente formalizada y registrada en la plataforma SECOP II, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual ni de las obligaciones pactadas.

En consecuencia, se autoriza la continuación del trámite administrativo correspondiente para la formalización de la presente prórroga, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO

Secretaria de planeación e infraestructura Municipal

Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa	Digito:	Firma:
Cargo: Tec. Admin Área Técnica De Proyectos		

